EXP. 03/2020
CONTR-2020-443334

CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE DELITO EN ANDALUCÍA (SAVA) EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ A EXCEPCIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR.

En Cádiz, siendo las 9:30 horas del día **5 de agosto de 2021**, se reúne en séptima sesión la **Mesa de Contratación** de esta Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz, sita en C/ Fernando El Católico 3, integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE:
Don Antonio Arquero Mota, Secretario General Provincial de Justicia en Cádiz.

VOCALES:
Don Rafael Mendoza Palomeque, Letrado del Servicio Jurídico Provincial.
Don Manuel Alejandro Martínez Rodríguez, Interventor Provincial.
Doña Claudia María Rivero Racero, Jefe del Departamento de Justicia Juvenil de esta Delegación Territorial.
Doña Esperanza Mera Velasco, Asesora Técnica de esta Delegación Territorial

SECRETARIA:
Doña Catalina Durán Fernández, Jefe del Negociado de Gestión Económica.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Se procede a la comprobación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación recogida en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares solicitada al licitador **AOSSA GLOBAL S.A.**, con CIF A41187675, según lo decidido por esta Mesa de contratación en reunión del 5 de junio del corriente.

Examinada la misma se comprueba lo siguiente:

- Respecto a la vigencia del Plan de Igualdad exigido en la Cláusula 10.7.2.j del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presenta Declaración responsable sobre la vigencia del Plan de Igualdad y Resolución de inscripción de dicho Plan. Con lo que queda subsanado este punto.

- Respecto a la persona que actuará como coordinador/a del servicio, y de acuerdo con el Anexo XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la persona indicada no cumple con el requisito de poseer un mínimo de 2 años de

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CATALINA DURAN FERNANDEZ	11/08/2021	PÁGINA 1/2
	ANTONIO ARQUERO MOTA		
VERIFICACIÓN	KWMFJZGF2NL767NPE65U8V7U7L9VXW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

experiencia profesional en la atención a víctimas de delitos, y de acuerdo con lo que se desprende del informe de vida laboral de la Seguridad Social presentado.

SEGUNDO: Se acuerda requerir a AOSSA GLOBAL S.A. si hay algún otro miembro del equipo que cumpla con los criterios establecido en el Anexo XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día antes reseñado, de lo que como Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE
Fdo.:Antonio Arquero Mota

LA SECRETARIA DE LA MESA
Fdo.: Catalina Durán Fernández

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CATALINA DURAN FERNANDEZ	11/08/2021	PÁGINA 2/2
	ANTONIO ARQUERO MOTA		
VERIFICACIÓN	KWMFJZGF2NL767NPE65U8V7U7L9VXW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	